

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2021 00413 00

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO.

DEMANDANTE: CARLOS PERLAZA ROJAS.

DEMANDADO(A): MIRIAM ISABEL PEÑA CARRILLO

Se **REQUIERE** a la parte actora, con el fin que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 50C-1511388, a fin de continuar con el trámite correspondiente. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 del C.GP., se prorrogan las presentes diligencias por el término de seis (6) meses, para efectos de finiquitar la instancia.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6e1e50dbe861e2aaf7f9a1e50fc5beff02be62444082d0d7394d416938cec0**

Documento generado en 16/12/2022 12:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>